

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso Contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Linares de Mora, a 23 de enero de 2025. La Alcaldesa, D.ª Yolanda Sevilla Salvador. Documento firmado electrónicamente.

Núm. 2025-0227

BEZAS

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento de BEZAS para el ejercicio 2025, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de la Entidad, Bases de Ejecución y Plantilla de Personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por Capítulos.

	PRESUPUESTO DE INGRESOS	Datos del AYUNTAMIENTO
+	Capítulo 1: Impuesto Directos	12600
+	Capítulo 3: Tasas y otros ingresos	22690
+	Capítulo 4: Transferencias corrientes	70898,21
+	Capítulo 5: Ingresos patrimoniales	46398
+	Capítulo 7: Transferencias de capital	80249,64
=	A) TOTAL INGRESOS (Capítulos I a VII)	232835,85
	PRESUPUESTO DE GASTOS	Datos del AYUNTAMIENTO
+	Capítulo 1: Gastos de personal	51960
+	Capítulo 2: Compra de bienes y servicios	74051,21
+	Capítulo 3: Gastos financieros	200
+	Capítulo 4: Transferencias corrientes	9000
+	Capítulo 6: Inversiones reales	97624,64
=	B) TOTAL GASTOS (Capítulos I a VII)	232835,85

Plantilla de Personal de AYUNTAMIENTO DE BEZAS

A) Funcionario de Carrera
 Secretaría-Intervención, 1 plaza, Grupo A1 Nivel 26. En agrupación con los municipios de SALDON-VAL-DECUENCA Y RUBIALES Cubierta por interino
 B) Personal Laboral Fijo

Auxiliar administrativo, 1 plaza. Grupo C2 Nivel 18. Jornada Parcial (25%). Cubierta. En agrupación con los municipios de Saldón-Valdecuencia y Rubiales
C) Personal Laboral Temporal
Peón (Plan de Empleo), 1 plaza.
Resumen
Total Funcionarios Carrera: 1
Total Personal Laboral: 1
Total Personal Laboral temporal: 1

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso Contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Bezas, a fecha de firma electrónica.

Núm. 2025-0246

FUENTESPALDA

Acuerdo del Pleno de fecha 28 de Noviembre de 2024 de la Entidad Fuentespalda por el que se aprueba provisionalmente la modificación de la ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS (ICIO).

Habiéndose instruido por los servicios competentes de esta Entidad expediente de modificación de la de la ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS (ICIO) que se detalla a continuación, el Pleno de esta Entidad, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de Noviembre de 2024 acordó la aprobación provisional de la referida modificación de la ordenanza fiscal.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se convoca, por plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://fuentespalda.sedelectronica.es>].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Fuentespalda, a fecha de firma electrónica.

Núm. 2025-0250

ESCUCHA

Resolución de Alcaldía n.º 2025-0013 del Ayuntamiento de Escucha por la que se aprueba el listado definitivo de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria excepcional para la estabilización del empleo temporal de las plazas vacantes en la plantilla municipal (Auxiliar Administrativo).